

49

solta sedes al referido d.ⁿ Sebastian Hidalgo obeso celo
p^uision, en que le teniades, haciendo caucion dura,
toria, y no estandolo p^o otra causa, y dentro de ueynete
y quatro horas de como fuesedes requerido, remitiēse
des por el correo al dho. nuestro Conos. los autos
oria, que hubiēdes hecho en razon celo que se re-
fexia, pena de cien ducados, y que qualquiera d.ⁿ que
fuese requerido pudriese entrar en essa dha. Villa a
haceros notoria la referida p^ouission, y uenidos
que fuesen dhos. autos pasasen al nuestro fiscal; y
en consequencia celo mandado p^o el mencionado auto
se despachó m^a. R. casta, y p^ouission, en fuerza de
la qual, y auendoseos requerido con ella remitiēse los au-
tos originales al dho. m^a. Conos. los quales se man-
daron passar al nuestro fiscal, a cuyo tiempo por parte de
dho. Sebastian Hidalgo obeso se presentó la peticion
celo tenora siguiente: M. P. S. Alonso dela Lama, y
Roxega en nombre de d.ⁿ Sebastian Hidalgo obeso, Uerino

Jaxoico

